ANEXO III

PROSPECTO



CRINAR Pasta oral

USO VETERINARIO

■ COMPOSICIÓN

Cada jeringa contiene:

Pamoato de pirantel...... 9,50 g

(equivalente a 3,3 g de pirantel base)

Excipiente, c.s.p. 25,00 g

■ PROPIEDADES

Antiparasitario interno del grupo de las tetrahidropirimidinas. Actúa produciendo un bloqueo despolarizante en la placa neuromuscular del parásito con paralización espástica. Es activo frente a *Parascaris equorum*, *Strongylus edentatus*, *Strongylus vulgaris*, *Strongylus equinus*, *Triodontophorus spp.*, *Trichonema*, *spp.*, *Oxiuris equi*, *Anaplocephala magna* y *Anaplocephala perfoliata*.

■ ESPECIES DE DESTINO

Équidos

■ INDICACIONES

Tratamiento y prevención de las nematodiasis y teniasis intestinales de los équidos causadas por los parásitos antes citados.

■ POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN

Administrar directamente por vía oral, dosificando el contenido de la jeringa en el fondo de la boca.

Équidos hasta 130 kg: 1/4 de jeringa Équidos de 130 a 250 kg: 1/2 jeringa Équidos de 250 a 375 kg: 3/4 de jeringa Équidos de 375 a 500 kg: 1 jeringa

En caso de tenia Anoplocephala doblar la dosis.

Se recomienda repetir el tratamiento cada mes y medio.

■ PRECAUCIONES ESPECIALES DE UTILIZACION

No administrar a équidos que se destinen a consumo humano.



■CONTRAINDICACIONES

No administrar a animales severamente debilitados ni administrar conjuntamente con piperazina.

■ EFECTOS SECUNDARIOS

A dosis terapéuticas no se han descrito.

■INTERACCIONES

Debido a las propiedades colinérgicas, la administración de pirantel junto con otros fármacos colinérgicos o con propiedades anticolinérgicas, puede potenciar su toxicidad.

■ SOBREDOSIFICACIÓN

Dosis superiores a 4 veces la dosis terapéutica pueden producir ocasionalmente trastornos digestivos (náuseas, cólicos, diarreas), que aunque pasajeros, deberán someterse a observación veterinaria. En cualquier caso el peligro potencial de toxicidad del pamoato de pirantel es escaso dada la baja absorción del producto por vía gastroentérica.

■ PRECAUCIONES ESPECIALES QUE DEBEN OBSERVARSE PARA ELIMINAR EL MEDICAMENTO NO UTILIZADO Y/O LOS ENVASES

Todo medicamento veterinario no utilizado o los residuos derivados del mismo deberán eliminarse de conformidad con las normativas vigentes.

■ PERIODO DE SUPRESIÓN

No precisa.

No administrar a équidos destinados al consumo humano.

■ PRESENTACIÓN

Jeringa para uso oral conteniendo 25 g de producto.

Conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz.

PRESCRIPCIÓN VETERINARIA

Mantener fuera del alcance de los niños. Producto registrado con el nº 1122 ESP

Fabricado por J. Uriach & Cía. S.A. C/Degà Bahí 59-67 08026 Barcelona

Fatro Uriach Veterinaria, S.L. Constitución 1, planta baja 3 08960 Sant Just Desvern (Barcelona)

> MINISTERIO DE SANIDAD



Página 3 de 3

MINISTERIO DE SANIDAD Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios